DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 51/2012 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS" PLURIANUAL – S.B.E. – I.D. Nº 246.635.

En la ciudad de Asunción, a los **CINCO** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 51/2.012 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS" – S.B.E. – I.D. Nº 246.635**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **cuya Acta de Sesión Pública Virtual se labró en fecha 30 de noviembre de 2.012 y la recepción física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 3 de diciembre de 2.012.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 1205 de fecha 2 de noviembre de 2.012**:

1. **SR. Rodrigo Sánchez Araujo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **ABOG. OSCAR ARZA, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **DRA. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología.**
4. **LIC. Fredy Giménez, representante del Gabinete del M.S.P.B.S.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; LA ADENDA Nº 01 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.099/2.012, correspondiente al PAC Institucional Nº 246.635, cuyo monto asciende a Gs. 9.266.400.000 (Guaraníes Nueve mil, doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Pública Nacional Nº 51/2.012, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", la ejecución en el Periodo Fiscal 2012 será la suma de Gs. 4.633.200.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta y tres millones doscientos mil) y **la diferencia se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013 y 2014**.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Sesión Pública Virtual** de fecha 30/11/2012 y al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03/12/2012, observándose la participación y la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	FUNDACIÓN TESAI	Gs. 12.355.200.000.-
2	CONSORCIO RENAL.	Gs. 9.266.400.000.-
3	SANATORIO UME	Gs. 9.266.400.000.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	FUNDACIÓN TESAI	CONSORCIO RENAL.	SANATORIO UME
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Publica y Protocololización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Regina Susana Barrero R. Directora Instituto Nacional de Nefrología

Rodrigo Sánchez Araújo
Director General

QUINTO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido por MEMORANDO A.T./D.O.C. Nº 204/2012 de fecha 3 de diciembre de 2.012, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- **FUNDACIÓN TESAI:**
   - RATIO DE LIQUIDEZ: **CUMPLE**
   - ENDEUDAMIENTO: **CUMPLE**
   - RENTABILIDAD: **CUMPLE**

2- **CONSORCIO RENAL:**
   - RATIO DE LIQUIDEZ: **CUMPLE**
   - ENDEUDAMIENTO: **CUMPLE**
   - RENTABILIDAD: **CUMPLE**

3- **SANATORIO UME:**
   - RATIO DE LIQUIDEZ: **CUMPLE**
   - ENDEUDAMIENTO: **CUMPLE**
   - RENTABILIDAD: **CUMPLE**

SEXTO: Forma parte del presente Acta de Evaluación, **el INFORME TÉCNICO** elaborado y firmado por la **Dra. Susana Barreto** – Directora del Instituto Nacional de Nefrología, que corresponden a las Empresas: **FUNDACIÓN TESAI, CONSORCIO RENAL y SANATORIO UME,** en el marco del llamado de referencia, a fin de examinar **si las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.**
Este Informe Técnico se constituye como documento de respaldo del Comité de Evaluación para la recomendación de adjudicación del ítem que conforma el presente llamado y se encuentra disponible para todos los interesados en el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S.

SÉPTIMO: Mediante una Nota Dirigida a la Fundación Tesai de fecha 3 de diciembre de 2012, elaborada por la Dra. Susana Barreto, en su calidad de miembro del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicitó a dicha empresa la conformidad para la aceptación del precio de la mejor oferta, para una eventual adjudicación.
Dicha nota fue respondida en fecha 5 de diciembre de 2012 aceptando ajustarse al precio ofertado por la mejor oferta, conforme a la Nota E/GE/119/218/2012 y firmada por el Dr. César W. Segovia Aguilera, Gerente Ejecutivo de la Fundación Tesai.

OCTAVO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada **ÍTEM** evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL por el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.

a) A la empresa que cuente con el precio más bajo **se le adjudicará** el equivalente en guaraníes hasta el 50% de la cantidad máxima de sesiones, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
b) A la empresa que se constituya en la 2º mejor oferta, **se le adjudicará** hasta el 30% de la cantidad máxima de sesiones, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
c) A la empresa que se constituya en la 3º mejor oferta, **se le adjudicará** hasta el 20% de la cantidad máxima de sesiones, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
d) En caso que la mejor oferta no cubra la cantidad de sesiones establecidas en el porcentaje asignado, se distribuirá el remanente equitativamente entre la 2º y 3º mejor oferta, siempre que acepten adecuar sus precios a la oferta más baja, y siempre hasta la cantidad máxima de sesiones en directa proporción a la capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
e) Si calificaran solo dos oferentes, **se adjudicará** hasta el 60% de la cantidad máxima de sesiones a la 1º mejor oferta determinada en la evaluación, y, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, y **se adjudicará** hasta el 40% de la cantidad máxima de sesiones a la 2º mejor oferta, ambos en directa proporción a la cantidad de equipos de

Rodrigo Sánchez Araujo
Coordinador General
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

f) En caso de contar con solo un oferente calificado, se le adjudicara hasta el 100% de la cantidad máxima de sesiones, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

g) La Convocante se reserva el derecho de realizar un 2º llamado, de la cantidad de sesiones sin cobertura de adjudicación con esta contratación.

Ítem N° 1: Servicios de Hemodiálisis para Adultos:

Nº	OFERENTE:	CANTIDAD MÍNIMA DE DIÁLISIS	CANTIDAD MÁXIMA DE DIÁLISIS	CANTIDAD DE PACIENTES	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL MÍNIMO OFERTADO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MÁXIMO OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	CONSORCIO RENAL	5.850	11.700	75	450.000	450.000	2.632.500.000	5.265.000.000	0,00%
2	SANATORIO UME	2.106	4.212	27	450.000	450.000	947.700.000	1.895.400.000	0,00%
3	FUNDACIÓN TESAI	2.340	4.680	30	450.000	450.000	1.053.000.000	2.106.000.000	0,00%

Teniendo en cuenta la capacidad el **Sanatorio UME** es inferior al 30% correspondiente a la segunda oferta, dicha diferencia fue distribuida entre la primera y tercera oferta, conforme a la capacidad de cada Centro.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL MÍNIMO – Gs. (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO – Gs. (IVA Incluido)
CONSORCIO RENAL	1	2.632.500.000	5.265.000.000
SANATORIO UME	1	947.700.000	1.895.400.000
FUNDACIÓN TESAI	1	1.053.000.000	2.106.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		4.633.200.000	9.266.400.000.-
MONTO MÍNIMO	SON Gs.: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.---------		
MONTO MÁXIMO	SON Gs.: NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.------		

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. RODRIGO SÁNCHEZ ARAUJO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. OSCAR ARZA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

DRA. SUSANA BARRETO.
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología

LIC. FREDY GIMÉNEZ.
GABINETE DEL M.S.P.B.S.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LPN N° 51/2012 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS ID 246.635										RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							
ITEMS	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACION SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO	N° ORDEN	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO	TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO	OFERENTE ADJUDICADO	% DE VARIACION RESP. AL REFERENCIAL
1	851216 02-001	Servicio de Hemodiálisis para Adultos	EVENTO	UNIDAD	11.232	20.592	450.000	5.054.400.000	9.266.400.000	1RA OFERTA	5.850	11.700	450.000	2.632.500.000	5.265.000.000	CONSORCIO RENAL	0,00
										2DA OFERTA	2.106	4.212	450.000	947.700.000	1.895.400.000	SANATORIO UME	0,00
										3RA OFERTA	2.340	4.680	450.000	1.053.000.000	2.106.000.000	FUNDACION TESAI	0,00
TOTAL REFERENCIAL								5.054.400.000	9.266.400.000	TOTAL OFERTADO				4.633.200.000	9.266.400.000		

Dra. Regina Jacome Barrero R.
Secretaria
Instituto Nacional de Hemodiálisis

Rodrigo Sánchez Araújo
Coordinador General
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.